

Designan a diversas entidades financieras con el estatus de Creador de Mercado para el Programa de Creadores de Mercado del año 2007

RESOLUCION MINISTERIAL N° 746-2006-EF-75

Lima, 27 de diciembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento del Programa de Creadores de Mercado, aprobado por Decreto Supremo N° 137-2005-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público ha evaluado a las entidades del sistema financiero que participarán en el Programa de Creadores de Mercado del año 2007;

Que, luego de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos para acceder al Programa de Creadores de Mercado, expresamente contemplados en el Reglamento referido en el considerando precedente, se han determinado las entidades financieras que participarán en el Programa de Creadores de Mercado durante el año 2007;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y sus modificatorias, por el Decreto Legislativo N° 560, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y por el Decreto Supremo N° 137-2005-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar con el estatus de Creador de Mercado para el Programa de Creadores de Mercado del año 2007, a las entidades financieras siguientes:

- * BBVA Banco Continental.
- * Scotiabank Perú.
- * Banco de Crédito del Perú.
- * Banco Internacional del Perú.
- * Citibank del Perú, y
- * Corporación Financiera de Desarrollo S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas